- Emitir o no emitir los permisos relativos a construcciones, reconstrucción, alteración, traslado, demolición, uso o cambios en las estructuras físicas, de terrenos, roturas de calles, entre otros, conforme a las leyes, reglamentos y los procedimientos establecidos.

- Realizar estudios de factibilidad de los proyectos municipales en coordinación con el Departamento de Obras Públicas Municipales.

- Examinar, interpretar y emitir opinión técnica sobre proyectos de edificaciones públicas y particulares, desde la perspectiva de la estética urbana y uso del suelo.

- Elaborar planes de acciones dirigidos a fiscalizar y dar seguimiento a todas las obras de construcción y reconstrucción, ubicadas en la demarcación geográfica del municipio, a fin de verificar el nivel de cumplimiento a las normas y reducir el nivel de evasión del pago por concepto de licencias, uso de suelos, certificados de No objeción, entre otros.

- Regular y gestionar el uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal.

- Mantener actualizados los planes urbanísticos de cada una de las jurisdicciones del municipio.

- Atender y orientar al público en materia de normas urbanísticas.

- Velar por el cumplimento de las Leyes Núm. 675 y la Núm. 6232, Sobre Urbanismo y Ornato Público y Planificación Urbana.

- Rendir informes al Alcalde y al Consejo de Regidores sobre el cumplimiento de las normas técnicas en los planes aprobados.

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Título de la Unidad	:	**Departamento de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial**
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva u operativa
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia	:	Alcaldía Municipal
Coordinación	:	Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:

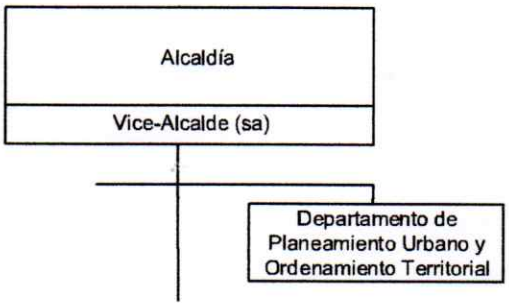

Objetivo General:

Asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión, equidad social, de género, participación y eficiencia.

Funciones Principales:

- Asesorar a la alcaldía en la preparación de los planes de ordenamiento.
- Coordinar la formulación y evaluación de los planes y programas de desarrollos urbanos y rurales, con los planes y programas de desarrollo regional y nacional.
- Proponer el establecimiento de normas relativas a diseño urbano, zonificación, urbanizaciones, edificaciones públicas y particulares, uso del suelo, entre otros, y hacer cumplir las existentes.

Ayuntamiento Municipal de San José de Los Llanos

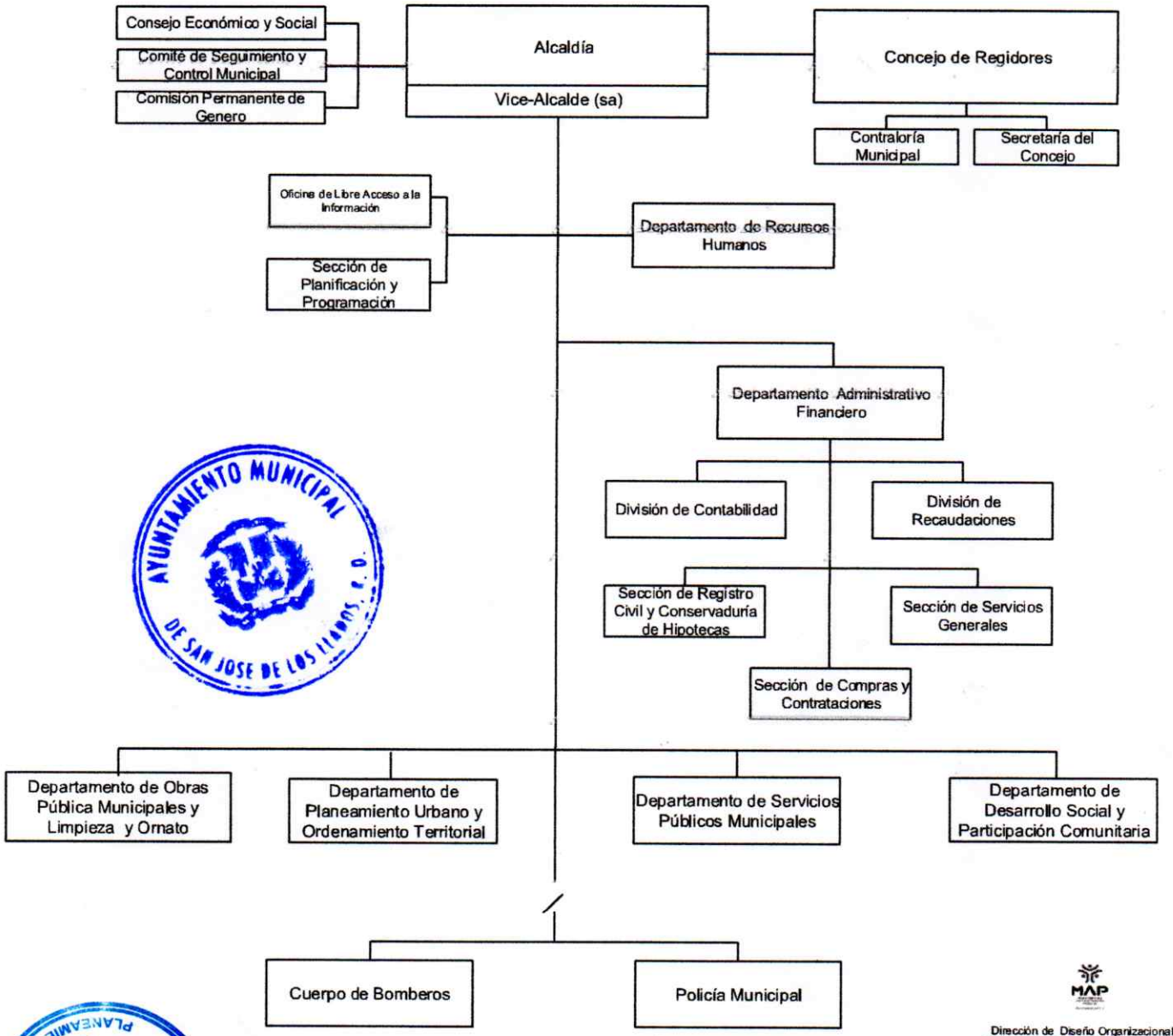

Dirección de Diseño Organizacional del Ministerio de Administración Pública (MAP)
febrero, 2019